

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija requiere con suma urgencia de un crédito warrant a objeto de adquirir insumos para la fábrica de Alimentos Balanceados ?ALBAT?.

Que en atención a que el país se encuentra atravesando una crisis que afecta a las unidades productivas, debido principalmente a los desastres naturales acaecidos en nuestra República.

Que es deber del Supremo Gobierno Constitucional apoyar e insentivar a dichas unidades productivas, evitando de esta manera su futura paralización.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia la concesión de una línea de crédito rotativo de carácter anual, bajo la modalidad de crédito Warrant programados anualmente, a la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija (CODETAR).

ARTÍCULO 2.- El crédito rotativo a ser concedido por el Banco Central de Bolivia será destinado a la adquisición de insumos para la Fábrica de Alimentos Balanceados ?ALBAT?.

ARTÍCULO 3.- Los montos de crédito a ser concedidos por el Banco Central de Bolivia deberán ser fijados de acuerdo al Programa Monetario de dicho Banco, y de conformidad a los requerimientos presentados por la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija, correspondientes a cada gestión.

ARTÍCULO 4.- Las condiciones y demás requisitos del crédito serán fijados en el correspondiente contrato a suscribirse entre CODETAR y el Banco Central de Bolivia.

Los señores Ministros de Estado en las carteras de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del Presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Marcial Tamayo, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Marcelo Barron Rondon, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Reynaldo Mercado Uribe, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce Garcia, Horacio Torres Guzmán, Mario Rueda Peña, Jorge Gonzales Roda, Oscar Villa Urioste.